



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11441

Martes 27 de Marzo de 2012

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 458 - Dto. Nº 371/12 - Ratificase el Decreto Nº 324/12 ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 179, 238, 309, 313, 342, 343 a 349 ..... 2-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2012 - Res. Nº IV-26 a IV-29 ..... 7  
Ministerio de Salud  
Año 2012 - Res. Nº XXI-20 a XXI-28 ..... 7-9  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº 09 y XXIX-10 ..... 9  
Secretaría General de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº V-14 ..... 9  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2012 - Res. Nº XII-22, XII-23 y XII-24 ..... 9-10  
Secretaría Legal y Técnica  
Año 2012 - Res. Nº XXII-07 ..... 10  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2012 - Res. Nº XV-36 a XV-42 ..... 10-11  
Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 210 ..... 11-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

## LEY PROVINCIAL

**RATIFICASE EL DECRETO N° 324/12**

### LEY I N° 458

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Ratifícase el Decreto N° 324/12 del Poder Ejecutivo Provincial del día 14 de marzo de 2012.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 371/12.**  
Rawson, 23 de Marzo de 2012.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se ratifica el Decreto N° 324/12 de fecha 14 de Marzo de 2012, el cual establece la caducidad de las concesiones de explotación de los yacimientos denominados El Trébol-Escalante y Cañadón Perdido-Campamento Central-Bella Vista Este, de las cuales YPF S.A. es titular y operador, por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones y trabajos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de Marzo de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 458  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 179 13-02-12

Artículo 1º.- Ratificar a partir del 15 de Diciembre de 2011 las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias ratificadas por Resolución N° 43/11 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y las dispuestas por Decretos N° 777/11; N° 1045/11; N° 1699/11; N° 1747/11; N° 1864/11; N° 2081/11; N° 2082/11 y 2150/11.-

### Dto. N° 238 23-02-12

Artículo 1º.- INCORPORASE como punto a tratar en el orden del día de la Sesión Extraordinaria de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a realizarse el día 24 de febrero de 2012 a las 12:00 horas, convocada mediante Decreto N° 213/12, la aprobación del Acuerdo Paritario alcanzado con las entidades sindicales representativas de los trabajadores de la educación, esto es, Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia del Chubut (SITRAED).-

### Dto. N° 309 07-03-12

Artículo 1º.- Declárese la Cesantía, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente David Josué DAHHUR (M.I. N° 28.872.188 - Clase 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Públicas - Secretaría Privada de la Gobernación, por aplicación del Artículo 50° - Punto 1 de la Ley I - N° 74.-

### Dto. N° 313 09-03-12

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el «Petzl RocTrip Argentina 2012», organizado por la empresa Petzl International, a realizarse en el mes de Noviembre de 2012, en el Área Natural Protegida Piedra Parada.-

### Dto. N° 342 21-03-12

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, representada por su intendente el Señor Máximo Gabriel PÉREZ CATAN, la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) en concepto de subsidio, destinado a blindar ayuda económica a los trabajadores del sector de la construcción.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 343** **21-03-12**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su intendente el Señor Ricardo Daniel Sastre, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores desocupados, pertenecientes al sector de la construcción de esa ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 344** **21-03-12**

Artículo 1°.- Adjudíquese el ítem N° 01 de la Oferta Base N° 01 de la Licitación Pública N° 06/2011 - MIAG, que tiene por objeto la Adquisición de SEISCIENTAS (600) Camisas, tela de grafa 70, según requerimientos técnicos - marca: INDUMENTARIA TÉCNICA, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 81.258.-) a la firma Ferretería Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-60476001-8), por cumplimentar con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Particulares, resultando conveniente a los Intereses económicos del Estado.-

Artículo 2°.- Adjudíquese el ítem N° 02 de la Oferta Alternativa de la Licitación Pública N° 06/2011 - MIAG, que tiene por objeto la Adquisición de SEISCIENTOS (600) Pantalones, tela de grafa 70, según requerimientos técnicos - marca: MARIANA S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 81.258.-) a la firma Ferretería Argentina S.R.L., por cumplimentar con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Particulares, resultando conveniente a los Intereses económicos del Estado.-

Artículo 3°.- Desestímase el ítem N° 01 de la Oferta Alternativa de la Licitación Pública N° 06/2011 - MIAG, que tiene por objeto la Adquisición de SEISCIENTAS (600) Camisas, tela de grafa 70 - marca: MARIANA S.A., de la firma Ferretería Argentina S.R.L., por no resultar conveniente a los Intereses económicos del Estado.-

Artículo 4°.- Desestímase el ítem N° 02 de la Oferta Base de la Licitación Pública N° 06/2011 - MIAG, que tiene por objeto la Adquisición de SEISCIENTOS (600) Pantalones, tela de grafa 70 - marca: INDUMENTARIA TÉCNICA, de la firma Ferretería Argentina S.R.L., por no resultar conveniente a los Intereses económicos del Estado.-

Artículo 5°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 18 - Actividad 01 - I.P.P. 2-2-2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 345** **21-03-12**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Licenciada en Comunicación Social Marta Virginia MACHADO, (M.I. N° 24.811.687 - Clase 1975), los servicios efectivamente prestados como Directora de Programas Ambientales en la órbita de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora de Programas Ambientales en la órbita de la Dirección General de Gestión Ambiental de La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Licenciada en Comunicación Social Marta Virginia MACHADO, (M.I. N° 24.811.867 - Clase 1975).-

Artículo 3°.- Otórgase a la Licenciada en Comunicación Social Marta Virginia MACHADO, el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en los cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Bioquímica Celia Haydee CARRILLO, (M.I. N° 22.255.942 - Clase 1972), quien cumple funciones profesionales en la Planta Transitoria de la Dirección General Comarca Senguer- San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, los servicios efectivamente prestados como Directora de Laboratorio Ambiental en la órbita de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora de Laboratorio Ambiental en la órbita de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Con-

trol del Desarrollo Sustentable, a la Bioquímica Celia Haydee CARRILLO, (M.I. N° 22.255.942 - Clase 1972).-

Artículo 6°.- La Bioquímica Celia Haydee CARRILLO, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo Directora de Laboratorio Ambiental del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 7°.- Otórgase a la Bioquímica Celia Haydee CARRILLO, el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3 - Gestión Ambiental - Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 346**

**21-03-12**

Artículo 1°.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto la Estructura Orgánica -Funcional de la Secretaría de Trabajo, aprobada mediante Decreto N° 25/2007 y sus modificatorios, Decreto N° 697/2008, Decreto N° 339/2010 y Decreto N° 2162/2010; ratificándose todo cuanto no sea objeto de expresa modificación por el presente.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo y Programa 17 Programa Asistencia Laboral -Actividad 1 - Conducción Programa Asistencia Laboral.

Artículo 3°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo eliminándose siete (7) cargos Nivel I- Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Director, Nivel V - Categoría 18 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, incrementándose un (1) cargo Director General del Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, un (1) cargo Director - Nivel V - Categoría 18 del Agrupamiento Personal Jerárquico y dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Fuera de Nivel -Personal de Gabinete - Planta Temporaria.

Artículo 4°.- Apruébase la Estructura Orgánica - Funcional de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 5°.- Créase la Dirección General de Seguridad e Higiene y Riesgos del Trabajo, que dependerá de la Secretaría de Trabajo, la Dirección de Asistencia en Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales dependiente de la Dirección General de Seguridad e Higiene y Riesgos del Trabajo - Secretaría de Trabajo; la Dirección de Fiscalización, bajo la órbita de la Dirección General de Fiscalización y Ad-

ministración, dependiente de la Secretaría de Trabajo; efectuándose el pertinente traspaso de todos los recursos humanos y bienes patrimoniales existentes, en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.

Artículo 6°.- Apruébase las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos creados, de acuerdo al Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°.- Atento la necesidad de modificar la estructura funcional de la Secretaría de Trabajo, los cargos no presupuestados serán cubiertos conforme la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

#### **ANEXO N° IV**

#### **SECRETARIA DE TRABAJO SUBSECRETARÍA DE RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DEL EMPLEO**

##### **MISIONES Y FUNCIONES:**

1. Coordinar el Servicio de Empleo Social, verificando la homogeneidad en los servicios que prestan.-
2. Proveer del material técnico legal necesario para el cumplimiento adecuado de las funciones delegadas.-
3. Efectuar cuadros estadísticos relacionados con el empleo social en el ámbito provincial.-
4. Proponer acciones de fomento al empleo social a nivel provincial.-
5. Concertar y gestionar las relaciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de Programas de Empleo.-
6. Supervisar el desarrollo de los Programas de Empleo Social.-
7. Supervisar el desarrollo del Programa de Recuperación del Empleo.-
8. Realizar el correspondiente apoyo técnico a los emprendimientos socio- productivos gestionados desde la Subsecretaría, apoyando a los emprendedores en la toma de decisiones que hagan al desarrollo comercial de los mismos.-
9. Controlar el desarrollo y ejecución de cada uno de los Programas que se implementan a través de la Dirección.-
10. Controlar el correcto destino de los fondos que transfiera la Dirección, como así también la rendición de los mismos.-
11. Realizar cualquier otra tarea que coadyuve al logro de los objetivos de los emprendimientos.-

##### **REQUISITOS:**

Estudios-Instrucción: Secundario Completo o cinco (5) años de experiencia en tareas similares admi-

nistrativas en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE,  
Y RIESGOS DEL TRABAJO**

**MISIONES:**

- Controlar y colaborar con las Misiones y Funciones desarrolladas por la Dirección de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Coordinar medidas de contralor e inspección respecto al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad conjuntamente con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de Nación.
- Controlar y colaborar con las Misiones y Funciones desarrolladas por la Dirección de Asistencia en Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Intervenir en conflictos individuales o pluriindividuales en temas concernientes a accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ya sea en sede administrativa o judicial.

**FUNCIONES:**

1.- Recibir las denuncias por incumplimiento en materia de higiene y seguridad, efectuadas por ante las Delegaciones Regionales de Trabajo y girar a la Dirección de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad en el Trabajo para su conocimiento y efectos correspondientes.

2.- Coordinar inspecciones en materia de seguridad e higiene laboral conjuntamente con la Dirección de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad en el Trabajo, las Delegaciones Regionales de Trabajo y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de Nación.

3.- Controlar y realizar un seguimiento de denuncias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se efectúen por ante la Dirección de Asistencia en Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

4.- Asesorar, representar y patrocinar a trabajadores en materia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesional, en forma gratuita ante los Organismos correspondientes.

**REQUISITOS**

Instrucción: Universitaria completa. Título de Abogado.-

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE, SEGURIDAD  
LABORAL Y RIESGOS DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA EN ACCIDENTES  
DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

**MISIONES:**

- Actuar o propiciar la intervención con motivo de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Coordinar y supervisar la intervención y el asesoramiento del organismo en materia de infortunos laborales.

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del accionar medico en las Delegaciones Regionales.

- Establecer pautas en la elaboración de informes y pericias médicas sobre el estado de salud psicofísica del trabajador por infortunos laborales, enfermedades inculpables y exámenes médicos pre-ocupacionales.

- Elaborar Programas de Prevención y Difusión en materia de infortunos laborales, en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación.

- Confeccionar informes de las actuaciones que envíen las Delegaciones Regionales de Trabajo que contengan pedidos de insalubridad.

- Propiciar la acción conjunta con otros organismos de la Provincia en lo relacionado con la salud psicofísica del trabajador en relación de dependencia privado y público.

**FUNCIONES:**

1.- Controlar denuncias que por falta de seguridad e higiene envíen las Delegaciones Regionales.

2.- Actuar o propiciar la intervención con motivo de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

3.- Coordinar la interacción con los organismos oficiales de la Provincia del Chubut para efectuar los controles que sean necesarios.

4.- Llevar un registro con todas las acciones y medidas que se hayan efectuado de oficio o por denuncia.

5.- Promover y organizar campañas de difusión educativa, por intermedio de cursos y seminarios sobre normas de salubridad e higiene y seguridad industrial.

6.- Constatar en los lugares de trabajo, que los mismos se adecuen a las normas de salubridad e higiene.

7.- Dictar instrucciones referentes a las inspecciones pudiendo ser ampliados los informes.

8.- Realizar estudios e investigaciones orientados a proporcionar conocimientos e información para el proceso de toma de decisiones del Organismo, que permitan efectuar mejoras al Sistema de Riesgos del Trabajo.

**REQUISITOS**

Instrucción: Estudios completos a nivel de enseñanza media o cinco (5) años en tareas similares en el orden Provincial o Nacional.

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**MISIONES:**

1. Controlar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la ley de creación de la Secre-

taría de Trabajo, por ante los empleadores de personal en relación de dependencia en la provincia de Chubut.

#### **FUNCIONES:**

1. Controlar, organizar y mantener el Registro de Empleadores obligados de la Provincia de Chubut.

2. Controlar el efectivo pago mensual de las tasas y multas que se devenguen en virtud de las obligaciones, por los empleadores.

3. Llevar el control del Registro de ingresos y egresos de la cuenta recaudadora, las rendiciones de cuentas y la información de las operaciones que el Director General requiera.

#### **REQUISITOS:**

Instrucción: Estudios de enseñanza media completos, o cinco (5) años de experiencia en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

#### **Dto. N° 347**

**21-03-12**

Artículo 1º.- DECLARAR cesante, por inasistencias injustificadas, a la docente Dora Isabel MENA (M.I. N° 31.506.241 - Clase 1984), de conformidad con lo establecido en la Ley VIII - N° 20, Artículos 72º inciso h) y 77º inciso a).-

#### **Dto. N° 348**

**21-03-12**

Artículo 1º.-Déjase sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la incorporación dispuesta mediante Decreto N° 291/11 a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, del agente MUÑOZ, Mario (Clase 1964 - DNI N° 16.704.653), con funciones de servicios, desempeñándose como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

#### **Dto. N° 349**

**21-03-12**

Artículo 1º.- Rechazar la oferta básica para los Renglones N° 1 y N° 2 presentada por la firma Melenzane S.A., CUIT N° 30-63717570-6.

Artículo 2º.- Rechazar la oferta básica para los Renglones N° 1 y N° 2 y la oferta alternativa para el Renglón N° 2 presentadas por la firma A.B.G. Mayorista - Sucesión de Gregorio Osvaldo GÓMEZ, CUIT N° 20-07322938-4.

Artículo 3º.- Rechazar la oferta básica para los Renglones N° 1 y N° 2 y la oferta alternativa para el Renglón N° 1 presentadas por la firma A y B de Luis Enrique ARANCÓN, CUIT N° 20-05392142-7.

Artículo 4o.- Rechazar la oferta alternativa para el Renglón N° 2 presentada por la firma MIX de Marcelo Gustavo OBINU, CUIT N° 23-20541948-9.

Artículo 5º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 06/2011-M.F.P.S. para la adquisición de treinta y seis mil (36.000) kits escolares, destinados al Programa «Todos a la Escuela - Año 2012» a la firma MIX de Marcelo Gustavo OBINU, CUIT N° 23-20541948-9, con domicilio

en Belgrano N° 234 local 5 de la ciudad de Trelew, por los renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo A del presente Decreto, por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.118.980,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

#### **ANEXO A**

Renglón N° 1: 11.000 Kits escolares para EGB 3 con la siguiente descripción:

Una (1) Carpeta de fibra negra N° 3 de 3 anillos x 40 mm marca Fibracap Fuego.

Una (1) Escudrap con transportador transparente de 20 cm marca Proarte.

Un (1) Repuesto N° 3 de 96 hojas rayadas por 88 gramos marca Éxito.

Un (1) Lápiz negro N° 2 de grafito marca Proarte.

Dos (2) Bolígrafos (azul y negro) de 1 mm marca Proarte.

Una (1) Goma de borrar lápiz/tinta marca Dos Banderas.

Una (1) Cartuchera tipo sobre con cierre cremallera, marca M.E.

Un (1) Adhesivo vinílico de 30 grs marca Sta.

Por un precio unitario de PESOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES

CENTAVOS (\$ 29,93) y un precio total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 329.230,00).

Renglón N° 2: 25.000 Kits escolares para EGB 1 y 2 con la siguiente descripción:

Una (1) Goma de borrar lápiz /tinta, marca Dos Banderas.

Un (1) Lápiz negro N° 2 de grafito, marca Proarte.

Un (1) Cuaderno de 48 hojas rayado de 88 gramos tapa dura, cocido y pegado, marca Éxito.

Un (1) Cuaderno de 24 hojas rayado tapa flexible marca Proarte.

Un (1) Adhesivo vinílico de 30 grs marca Sta.

Una (1) caja de lápices de colores largos de 12 unidades marca Proarte.

Una (1) Cartuchera tipo sobre con cierre cremallera, marca M.E

Un (1) Sacapunta de metal marca Proarte.

Una (1) Tijera escolar de 12 cm. con punta de metal marca Proarte.

Por un precio unitario de PESOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 31,59) y un precio total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 789.750,00).

Deberán presentarse armados en bolsas individuales plásticas, transparentes, termoselladas, y embaladas en cajas de 20 kits cada una (medidas aproxima-

das de cada caja 0.50 de largo -0,34 ancho y 0,26 de alto) identificando en el exterior de la misma cantidad y tipo de kit.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-26 19-03-12

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Domingo Eugenio GUZMAN (M.I. N° 16.692.940 – Clase 1964), cargo de Capataz – Código 2-012 – Clase II, de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Senado de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

#### Res. N° IV-27 19-03-12

Artículo 1°.- Abonar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la señorita Sarai Jael SALOMON (M.I. N° 29.493.739 – Clase 1982) veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2008, veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2009, veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2010 y dieciocho (18) días de licencia anual no usufructuada parte proporcional año 2011, por aplicación del Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

#### Res. N° IV-28 20-03-12

Artículo 1°.- Abonar a partir de la fecha de la presente Resolución al señor Mario Edgardo VARGAS (M.I. N° 21.607.843 – Clase 1971), nueve (9) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al período 2008, veinticinco (25) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al período 2009, veinticinco (25) de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al período 2010 y veintitrés (23) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo parte proporcional año 2011, por aplicación del Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

#### Res. N° IV-29

20-03-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín por el agente Jorge Ernesto VARGAS (M.I. N° 17.905.843 – Clase 1966), cargo Preceptor – Categoría 3-A – de la Ley I N° 114, dependiente del Centro de Acción Familiar “Pilquines” de la localidad de José de San Martín de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín al agente Jorge Ernesto VARGAS (M.I. N° 17.905.843 – Clase 1966), cargo Preceptor – Categoría 3-A – de la Ley I N° 114, dependiente del Centro de Acción Familiar “Pilquines” de la localidad de José de San Martín de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Jorge Ernesto VARGAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-20

16-03-12

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° XXI 382/08, la cual tramitó bajo Expediente N° 1491/08 DPAPCR, mediante la cual se dio de baja a la agente SUAREZ, Gisella (Clase 1972 – M.I. N° 23.126.151).

#### Res. N° XXI-21

16-03-12

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI 223/09 a la agente KOVACIC Graciela Lidia (M.I. N° 13.368.980 – Clase 1957) con funciones en el hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 494,21), a partir del 01 de diciembre de 2009 y por el término de un (1) año.

#### Res. N° XXI-22

16-03-12

Artículo 1°.- Aplíquese apercibimiento a la agente MENENDEZ, Elisa Esther (Clase 1959 – M.I. N° 13.733.674) con funciones como administrativa en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de

Salud, por haber incurrido en falta según el Punto 3) del Artículo 48° de la Ley I N° 74.

**Res. N° XXI-23 16-03-12**

Artículo 1° - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente ORTEGA, Eduardo Pedro (M.I. N° 14.418.372 – Clase 1961), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Puesto Sanitario Lagunita Salada al Puesto Sanitario Yala-Laubat ambos establecimientos asistenciales dependientes del Hospital Rural de Gastre de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ORTEGA, Eduardo Pedro (M.I. N° 14.418.372 – Clase 1961), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Puesto Sanitario Yala-Laubat, dependiente del Hospital Rural de Gastre de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-24 16-03-12**

Artículo 1° - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente CASTRO, María Eva (M.I. N° 16.757.013 – Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CASTRO, María Eva (M.I. N° 16.757.013 – Clase 1964) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-25 16-03-12**

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación y pago a la agente VILLALON, María Susana (Clase 1946 – M.I. N° 5.014.566) quince (15) días de licencia anual reglamentaria del año 2010 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-26 20-03-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 26 de enero del 2012 la subrogancia que viene desempeñando la agente BALLIRO, Nancy (M.I. N° 11.648.458 - Clase 1955) a cargo del Departamento Provincial Salud del Niño dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 26 de enero de 2012 el desempeño de la agente BALLIRO, Nancy (M.I. N° 11.648.458 - Clase 1955) a cargo de la Dirección Provincial Auditoría y Control de Calidad dependiente de la Dirección General Gestión de Calidad en Salud de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente BALLIRO, Nancy (M.I. N° 11.648.458 - Clase 1955) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Auditoría y Control de Calidad dependiente de la Dirección General Gestión de Calidad en Salud de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- Abónese a la agente BALLIRO, Nancy la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Director Provincial Auditoría y Control de Calidad dependiente de la Dirección General Gestión de Calidad en Salud de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 26 de enero de 2012.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-27 20-03-12**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N°



1178/00 a la agente LOPEZ Beatriz del Carmen (M.I. N° 26.249.211 – Clase 1977) con funciones en el Departamento Provincial Información de Personal, Nivel Central del Ministerio de Salud, un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.706,32), a partir del 02 de diciembre de 2011 y hasta el 23 de diciembre del mismo año y un monto fijo mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 930,72) a partir del 06 de febrero de 2012 y hasta el 17 de febrero del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-28** **20-03-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ARAUJO Romina Valeria (M.I. N° 29.463.048 - Clase 1982) con funciones en el Departamento Provincial Altas y Bajas, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 1.230.-), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 29 de febrero del mismo año y por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 685.-) a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 19 de marzo del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

---

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° 09/12** **21-03-12**

Artículo 1º.- FIJAR el cupo mensual de "Ticket Patagonia– Combustible" emitidos por el Banco del Chubut S.A. constituyendo el importe total mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 - Programa 1 – Actividad 02 – Atención

Relaciones Publicas y Ceremonial – Partida 2.5.6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

**Res. N° XXIX – 10** **20-03-12**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero de 2012.-

---

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° V-14** **19-03-12**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración – Secretaría General de la Gobernación, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 19 de Marzo de 2012 y hasta el 4 de Abril de 2012, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. N° 21.355.546 – Clase 1970), quien revista en la Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001- Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente, del mismo Planteo Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – N° 74, reglamentado por el Decreto N°116/82.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no modificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.-

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. N° 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la bonificación citada precedentemente, por el periodo que dure su ausencia.-

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII- 22** **16-03-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el arquitecto IRIBARREN, Daniel Martín (M.I. N° 8.316.054 – Clase 1950) a la designación en el cargo de Director Regional Obras Públicas Esquel de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 58/05.-

Artículo 2º.- Liquidense setenta (70) días de Licencia Ordinaria no usufructuada correspondiente a treinta y cinco (35) días – Periodo 2010 y treinta y cinco (35) días- Periodo 2011, al arquitecto IRIBARREN, Daniel Martín (M.I. N° 8.316.054 – Clase 1950), que fuera generada durante las funciones en el cargo de Director Regional Obras Públicas Esquel de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de

la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XII- 23 19-03-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2012 la renuncia presentada por el agente CAMINOA, Gonzalo Pablo (M.I. 22.151.736 - Clase 1971) Planta Transitoria - función Profesional - Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento

**Res. N° XII-24 19-03-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente ABDALA, Andrea Fabiana (M.I. N° 21.601.289 - Clase 1970) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- Solicitase al Departamento de Personal del mencionado Instituto que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

**Res. N° XXII-07 22-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las doscientas treinta y un (231) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las veintidós (22) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2012, para el personal Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Secretaría General de la Gobernación - SAF 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 1: Conducción de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV- 36 16-03-12**

Artículo 1°.-Reconocer lo actuado por la agente CAPDEVILLA, Diana Vanesa (M.I. N° 30.377.197 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista "A" - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura de Zona Sur a partir del 13 de Febrero de 2012 y hasta el reintegro del titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente CAPDEVILLA, Diana Vanesa la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista "A" - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo, a partir del 13 de Febrero de 2012 y hasta el regreso de su titular.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Red Vial Provincial - Subprograma 4 - Actividad 1 - Zona Sur.-

**Res. N° XV- 37 16-03-12**

Artículo 1°.-Reconocer lo actuado por la agente BARRIA, Viviana Mirna (M.I. N° 25.082.654 - Clase 1976) cargo de revista Oficinista "C" - Clase VI - Agrupamiento Técnico en el cargo de Secretaria "A" - Clase XI - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración (área Mantenimiento) a partir del 23 de Enero de 2012 y hasta el 24 de Febrero de 2012.

Artículo 2°.- Abonar a la agente BARRIA, Viviana Mirna la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista "C" - Clase VI - Agrupamiento Técnico y el cargo de Secretaria "A2 - Clase XI - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración (área Mantenimiento) .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial Actividad I - Conducción y Dirección de Obras por Administración.-

**Res. N° XV- 38 16-03-12**

Artículo 1°.-Reconocer lo actuado por la agente BETANCUR, Analía Vanesa (M.I. N° 29.692.374 - Cla-

se 1982) cargo de revista Auxiliar Administrativa – Archivista - Clase VI – Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 03 de Enero de 2012 y hasta el 06 de Febrero de 2012.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente BETANCUR, Analía Vanesa la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Auxiliar Administrativa – Archivista – Clase VI – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 03 de Enero de 2012 y hasta el 06 de Febrero de 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial Actividad I – Conducción y Dirección de Obras por Administración.-

#### **Res. N° XV- 39** **16-03-12**

Artículo 1°.-Reconocer lo actuado por la agente QUESADA, Gustavo Andrés (M.I. N° 27.138.174 – Clase 1979) cargo de revista Oficinista “ C” - Clase VI – Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de División Administrativa – Area Presupuesto - Clase XIV – Agrupamiento Administrativo a partir del 23 de Enero de 2012 y hasta el 17 de Febrero 2012.

Artículo 2°.- Abonar a la agente QUESADA, Gustavo Andrés la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista “C” – Clase VI - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa – Area Presupuesto – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo a partir del 23 de Enero de 2012 y hasta el 17 de Febrero 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad I - Dirección de Contaduría.-

#### **Res. N° XV- 40** **16-03-12**

Artículo 1°.-Reconocer lo actuado por la agente JAMES, Oscar Milton (M.I. N° 13.568.618 – Clase 1957) cargo de revista Jefe División Administrativa II - Clase XIII – Agrupamiento Administrativo y el cargo Jefe División Administrativa I – Compras - Clase XIV – Agrupamiento Administrativo a partir del 26 de Diciembre de 2011 y hasta el 16 de Febrero 2012.

Artículo 2°.- Abonar a la agente JAMES, Oscar Milton la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de División Administrativa II – Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y el cargo Jefe División Administrativa I - Compras - Clase XIV – Agrupamiento Administrativo a partir del 26 de Diciembre de 2011 y

hasta el 16 de Febrero 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración - Actividad I- Dirección de Suministros.-

#### **Res. N° XV- 41** **20-03-12**

Artículo 1°.-Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y posición para la cobertura del Cargo de Oficinista “C” – Soporte Gestión de Flota – Clase VI- Personal Administrativo –Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur al señor MERLO, Román Darío (M.I. N° 30.375.229 – Clase 1984) .

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficinista “C” – Soporte Gestión de Flota – Clase VI- Personal Administrativo –Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur al señor MERLO, Román Darío (M.I. N° 30.375.229 – Clase 1984).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad I- Conducción y Conservación - Zona Sur.-

#### **Res. N° XV- 42** **20-03-12**

Artículo 1°.-Acéptese la renuncia interpuesta por el agente BASTIDA, Carlos Alberto (M.I. N° 5.413.032 – Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Jerárquico - Clase XV – Jefe Sección II dependiente de la Dirección de Obras por Contrato para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVII N° 32 (Antes Ley 3923), a partir del día 01 de Marzo de 2012.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.-

---

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. N° 210** **15-03-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente WMS Gaming Internacional S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-228211-1- C.U.I.T. N° 30 - 71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba N° 612 Piso 5 Departamento A , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 19 de Marzo de 2012, una

Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-03-12 V: 30-03-12

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA, ROQUE JOSE PAULINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Febrero de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 27-03-12 V: 29-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELSA MABEL LAIOLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 27-03-12 V: 29-03-12.

---

### EDURDO JUDICIAL

El Dr. Oscar Rolinho, Juez, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURO MOLINA en autos "MOLINA MAURO S/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 3029/11 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.

VERONICA CARMONA

Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-12 V: 29-03-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier; Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, en autos caratulados: "VILLEGAS JOSE SIXTO S/Sucesión", Expte. N° 823/10, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VILLEGAS JOSE SIXTO, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 27-03-12 V: 29-03-12.

---

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. MARTA G. CIRULLI, Secretaría Nro. 12 a cargo del Dr. MARIANO E. CASANOVA, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados «SOLTEX S.A.I.C.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO», con CUIT Nro. 30-51980173-2, comunica que la empresa se ha presentado en concurso preventivo de acreedores con fecha 14 de febrero del corriente año, y se ha declarado su apertura el día 7 de marzo de 2012. Hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico AGUILAR PINEDO, RASCADO, FERNANDEZ Y ASOCIADOS (CLASE A), con domicilio en la calle Suipacha 531 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 9 de mayo de 2012. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de junio de 2012 y 20 de agosto de 2012, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 1° de marzo de 2013 a las 11 hs. Publicar edictos por cinco días. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012.

MARIANO E. CASANOVA

Secretario

I: 27-03-12 V: 03-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro

Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "AFONSO CANEDA, CONSTANTE Y FERNANDEZ TORRES, JAVIERA S/Juicio Sucesorio" Expte. 3044/2011, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "SALGADO, MARIA TERESA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. 3047/2011, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "LONCAN, MARGARITA RAFAELA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 04/12), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA RAFAELA LONCAN. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 28 de Febrero de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Ju-

dicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "VERA, CATALINA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 206/11), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña CATALINA VERA. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.- Sarmiento, Prov. del Chubut, 21 de Diciembre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ, JORGE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 5 de Agosto de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANCUCHE, JUAN BOCA e IBAÑEZ, ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 30 de Julio de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ROSA LEONOR VAILATI, en autos: "VAILATI, ROSA LEONOR S/Sucesión", Expte. N° 158/12.- Publíquese edictos por Tres Días en el "Boletín

Oficial" y Diario "Crónica".- Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MIRKO PULJIC, en autos: "PULJIC, MIRKO S/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 118/12. Publíquese edictos por Tres Días en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BORRALLERAS, HECTOR MARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 14 de Marzo de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JAMES ANA HILDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MURILLO, ANGELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-03-12 V: 28-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, al Sr. RAMON ANIBAL VICENTE para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: "CAYUPAN, RUBEN ANTONIO S/Guarda Judicial", (Expte. N° 130 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al Sr. RUBEN ANTONIO CAYUPAN.

Trelew. CH., 14 de Marzo de 2012.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 26-03-12 V: 27-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1er Piso, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don RICARDO GUILLERMO ACOSTA, a fin de que lo acrediten en los autos caratulados: "ACOSTA RICARDO GUILLERMO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 5/2012.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia (Chubut), 07 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TETI SANDRO FABIAN, en los autos caratulados: "TETI, SANDRO FABIAN S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 178/2012, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Chubut de esta ciudad.-  
Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CANDIA HERNANDEZ ADERCIO ELIAS S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 45/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor CANDIA HERNANDEZ ADERCIO ELIAS para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "FIGUEROA, ENRIQUE FERNANDO S/Sucesión", Expte. N° 003008/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CARCAMO JENSEN ANA ESTHER S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 000074/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-  
Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 1er. Piso de ésta ciudad, cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESIB MAHMOUD ALI, para que lo acrediten en los autos caratulados: "ALI NESIB MAHMOUD S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 2641/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-12 V: 27-03-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1

con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "SAHAGUN PABLO S/ Ejecución de honorarios en Autos: MALIQUEO Antonio y GARCIA Pilar s/ SUCESION A-INTESTATO» (2178-2006)", (Exp. 394- Año 2008), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 98 Parcela /OTL:5; (Nomenclatura anterior: Lote 18 Manzana 222 A de Trelew), Matrícula N° (01-37) 117.734, Pda. Inmobiliaria N° 06945, ubicado en calle Ameghino Norte N° 150 entre Colombia y Costa Rica, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS SESENTAY TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 63.750).- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por cocina, comedor, tres dormitorios, baño, lavadero y patio en el fondo de la misma con entrada de vehículo, el estado general es regular salvo el baño y uno de los dormitorios que fueron refaccionados a nuevo hace aproximadamente un mes.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la Sra. Mariela Castell, su esposo Sr. Daniel Camisay, conjuntamente con sus hijos, dos mayor de edad y dos hijos menores de edad, en carácter de préstamo.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 2.583,90 por el período 03° cuota año 2008 a 01° cuota año 2012 inclusive. Asimismo adeuda en concepto de Contribución de mejoras (Pavimento, Cercos y Veredas, etc.) la suma de \$ 11.893,50 en concepto de obras de pavimento ejecutado sobre calle Ameghino Norte entre Colombia y Costa Rica.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 10 de Abril del 2012 a las 10:00 horas, en la calle Rivadavia N° 544, 1° Piso, Oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240

y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 12 de Marzo del 2012.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 26-03-12 V: 27-03-12.

## EDICTO

### BELLA ESTETICA SRL. CONSTITUCION

LOS SOCIOS: ESPINAZE MARDONES, BELLA DEL CARMEN, nacionalidad chilena con radicación definitiva, nacida el 11/12/1964, DNI 92.771.539, CUIT 27-92771539-8, domiciliada en Santa Cruz N° 420, B° 13 de Diciembre; casada, podóloga y BENITEZ, CARLA, argentina, nacida el 24/08/1985, titular del DNI 31.985.573, CUIT 23-31985573-4, domiciliada en Santa Cruz N° 420, B° 13 de Diciembre; soltera, comerciante, mediante acuerdo privado de 16/01/2012 convienen la constitución de: DENOMINACION: "BELLA ESTETICA Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)", Domicilio Legal: Santa Cruz N° 420, Com. Rivadavia, Chubut; tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, DURACION: La sociedad se constituye por el término de 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) Asesoramiento: Consultoría y/o capacitación vinculadas a las actividades y procesos de asistencia en servicios de estética, como así también la producción de contenidos, uso, compra y manejo de materiales y/o insumos de la actividades desarrolladas en la asistencia personal o grupal. b) Servicios: brindar en el proceso de asistencia servicios tendientes a restablecer, mejorar y sustentar la estética del individuo y/o grupo; c) Transporte: transporte de materiales o mercaderías a fines a la actividad de comercialización de productos, y todo tipo de sustancias líquidas, solidas y gaseosas propias y/o de terceros; d) Comercial: intermediación en la compraventa, alquileres y otras formas jurídicas para la comercialización de bienes muebles, de productos propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, importar y exportar; y el desarrollo de todo tipo de operaciones económicas relacionadas con las actividades mencionadas, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, dar otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios; e) Accesorias: todas las actividades accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente.



La sociedad podrá asimismo otorgar concesiones para el cumplimiento de su objeto social, tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el Capital Social suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: ESPINAZE MARDONES, BELLA DEL CARMEN suscribe la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) cuotas y BENITEZ, CARLA suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas parte. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) "Gerente" que puede ser socio o no. Designar como Gerente a Doña Carla Benítez. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: al 31 de Diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-12.

### EDICTO EDICTO CONSTITUCION DE SRL

EDICTO SOCIETARIO: Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación Social: **"BECKER SRL."** Fecha de instrumentos: 28 de Febrero de 2012 y 14 de Marzo de 2012. Datos Personales: Sr. LEONARDO HERNAN CASTRO QUIROGA, Documento Nacional de Identidad N° 18211470, argentino, CUIT N° 20-18211470-8, casado nacido el 03 de Marzo de 1967 domiciliado en calle Berg 3307 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Comerciante y la Sra. LEILA PAOLA MAINECUL, Documento Nacional de Identidad N° 23791496, CUIT N° 27-23791496-7, argentina, nacida el 14 de Noviembre de 1973, también domiciliada en calle Berg 3307 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, soltera ama de casa. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación, dirección y administración de proyectos comerciales y de servicios relacionados con la gastronomía, la hotelería, la recreación, y el turismo, tales como restaurantes, bares, pubs, paradores o balnearios, deportes náuticos, pools, hosteles u hostería, hoteles, campings, boliches, discoteques o restó bares, organización de conciertos y espectáculos culturales en general. II.- Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola,

pesquera, bebidas con alcohol y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, gaseosas y en general todo lo destinado al objeto social. III. Arrendar, Comprar y vender en la misma condición refaccionados o reformados, bienes inmuebles; participar en licitaciones, concursos u ofertas dirigidas a la obtención de concesiones públicas o privadas por espacios físicos o contenidos afines a su objeto. IV.- Como comisionista y mandatario organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a su objeto, transmitir ofertas y pedidos, elegir asegurador, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la construcción, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la Ley exija título profesional habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. V.- Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones III y IV de la presente cláusula, con la limitación de la Ley 21.526... Plazo de duración:... treinta años contados desde su inscripción registral. Este plazo podrá prorrogarse por una resolución social en ese sentido, previa a la fecha de vencimiento del plazo de duración....Capital social: EL capital social es de \$ 90.000.- (Pesos Noventa Mil) dividido en 900 (Novecientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros, duración en los cargos y organización de la representación legal: La administración, la representación y el uso de la firma social precedida por el sello social o la respectiva aclaración, estará a cargo de la gerencia, que será ejercida por uno a cinco gerentes designados por la asamblea de socios que durarán en sus cargos hasta que la misma los remueva, siendo su actuación en forma indistinta. Los gerentes constituirán a favor de la sociedad en concepto de garantía, un depósito en efectivo por la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) Sede Social: Boulevard Brown 1306 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- El Sr. LEONARDO HERNAN CASTRO QUIROGA, ejercerá la gerencia de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

MARLENE LILIA DEL RIO  
Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-12.

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB SA.  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2012 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° Piso Oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Presupuesto de gastos para el año 2012.
- 4.- Gestión del Directorio.
- 5.- Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 27-03-12 V: 03-04-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TRASIND S.R.L.  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1827/2011-DGR., caratulado "TRASIND S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 30-71069569-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TRASIND S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322518-1, con CUIT 30-71069569-1, Liquidación Impositiva N° 196/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 06 a 12/10; 01 a 08/11, calculada al 30/12/2011 y asciende a \$ 4.337,19 (pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones ;06 a 12/10, 01 a 08/11, por un monto de impuesto de \$ 3.777,58 (pesos TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 58/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TRASIND SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322518-1, con CUIT 30-71069569-1, con domicilio en GOB. MAIZ N° 1339 de la ciudad de PUERTO

MADRYN – PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal .ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICION N° 27/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TRASIND S.R.L.  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 196/2011-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 1827/2011-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 06 a 12/10; 01 a 08/11  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 3.777,58  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 559,61  
TOTAL DEUDA: \$ 4.337,19  
CALCULADA AL: 30/12/2011

SON PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
SOMAINI CARLOS  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 181/2011-DF(0)  
EXPEDIENTE Nº 1650/2011-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS 12/08; 01, 08 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11

TRIBUTO ADEUDADO:	\$ 4.411,65
ACCESORIOS (ART.38 C.F.):	\$ 1.018,44
TOTAL DEUDA:	\$ 5.430,09

CALCULADA AL: 15/11/20110

SON PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 09/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
SOMAINI CARLOS  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 1650/2011-DGR., caratulado "SOMAINI CARLOS" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. Nº 20-31625687-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SOMAINI CARLOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322503-6, con CUIT 20-31625687-3, Liquidación Impositiva Nº 181/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que

la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 12/08;01;08 a 12/09;01 a 12/10;01 a 05/11, calculada al 15/11/2011 y asciende a \$ 5.430,09 (pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 09/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/08;01,08 a 12/09;01 a 12/10;01 a 05/11 por un monto de impuesto de \$ 4.411,65 (pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 65/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SOMAINI CARLOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322503-6, con CUIT 20-31625687-3, con domicilio en COMERCIO Nº 79 de la ciudad de PUERTO MADRYN - PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

DISPOSICION Nº 28 /2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
PATAGONIA CONSTRUCCION S.R.L.  
COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 238/2011-DF(0)  
EXPEDIENTE Nº 2193/2011-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11

TRIBUTO ADEUDADO:	\$ 36.574,68
ACCESORIOS (ART.38 C.F.):	\$ 9.713,85
TOTAL DEUDA:	\$ 46.288,53

CALCULADA AL: 31/08/2011

SON PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 PATAGONIA CONSTRUCTION S.R.L.  
 COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 2193/2011-DF., caratulado "PATAGONIA CONSTRUCTION S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - CODIGO FISCAL VIGENTE C.U.I.T. N° 30-70910416-7; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-209095-3, con CUIT 30-70910416-7, Liquidación Impositiva N° 238/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11, calculada al 31/01/2012 y asciende a \$ 46.288,53 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 por un monto de impuesto de \$ 36.574,68 (pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 68/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-209095-3, con CUIT 30-70910416-7, con domicilio en ALMIRANTE BROWN 571 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA – PCIA

DEL CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE DISPOSICION N° 51/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 DIRECTOR DE FISCALIZACION  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 RODRIGUEZ, OSCAR ASENSIO  
 COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud., por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 719/12-DGR- de fecha 06/02/12, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 51 y 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 740/11 DR  
 Nº DE EXPEDIENTE: 2229/11 DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 12/10; 01 a 09/11  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 87.938,97.

SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100.-

ACCESORIOS AL 31/01/2012 (ART. 38º C.F.)	\$ 10.248,19.
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	\$ 98.187,16.

SON PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 16/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al Contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 4.396,95.

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 13.190,85.

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 17.587,79.

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 21.984,74.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Atentamente.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

---

**CORFO CHUBUT  
PROSAP**

La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) Llama a interesados a presentar ofertas en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**BD – CBP – 1956 – 006 – B – 06/11**

Para la adquisición de Equipamiento y Maquinaria Pesada:

- 2 (Dos) Excavadoras
- 1 (Un) Carretón.
- 1 (Una) Retroexcavadora
- 1 (Un) Tractor mas implementos.
- 1 (Un) Camión
- 1 (Una) Batea Volcadora Trasera.

Consulta y/o Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: Oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut – (CORFO) – EPDA-PROSAP Esq. Luis Costa y Moreno.

Tel. 280-4484125/4484126

Fecha de Apertura: Día 08 de Mayo a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut – (CORFO) – Esq. Luis Costa y Moreno.

Valor del, Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000).

I: 26-03-12 V: 30-03-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 31/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas (víveres secos)

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9111 – 1378/5.

AMPLIACION:

Tipo Nro: LU 31/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio S.R.L.

CUIT: 33-70964496-9.

Domicilio y Localidad:

Marcial Riadigos 333 – Bº Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006

0007 0008 0009 0010 0011 0012

0013 0014 0015 0016 0017 0018

0019 0020 0021 0022 0023 0024

0025 0026 0027 0028 0029 0030 y

0031

Precio Total: \$ 96.959,51.

P: 27-03-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 33/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas (Productos Cárnicos y Derivados).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9111 – 1380/5.

AMPLIACION:

Tipo Nro: LU 33/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio S.R.L.

CUIT: 33-70964496-9.

Domicilio y Localidad: Marcial Riadigos 333 – Bº Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006  
0007 y 0008.  
Precio Total: \$ 115.569,22.

P: 27-03-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de  
Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 34/2011**

Objeto: Adquisición de Alimentos para personas  
(Verduras, Frutas y Hortalizas Frescas).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los  
días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9111 – 1379/5.

AMPLIACION:

Tipo Nro: LU 34/2011

Razón Social del Adjudicatario: Depósito Alimenticio  
S.R.L.

CUIT: 33-70964496-9.

Domicilio y Localidad: Marcial Riadigos 333 – Bº Industrial Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005

0006 0007 0008 0009 0010

0011 y 0012.

Precio Total: \$ 79.872,69.

P: 27-03-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de  
Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 39/2011**

Objeto: Adquisición de Combustible Lubricantes.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los  
días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9111 – 1431/5.

ADJUDICACION:

Tipo Nro: LU 39/2011

Razón Social del Adjudicatario: Goicoechea Jorge  
Miguel, "Est. de Ser. El Cruce".

CUIT: 30-69197600-5.

Domicilio y Localidad: Mariano González 30 -  
Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005

0006 0008 0009 0010 0011

0014 0015 0016 0017 0018

0019 0020 0021 0022 0023

0024 0025 0026 0027 0028

0029 0030 0031 0032 0035

0036 0037 0038 0039 0048  
0049 0051 0053 0055 0056 y  
0061.

Precio Total: \$ 729.564,87.

Tipo Nro: LU 39/2011

Razón Social del Adjudicatario: Fercol Lubricantes  
SRL.

CUIT: 30-70870869-7.

Domicilio y Localidad: Vedia 477 - Sarandi.

Renglones: 0040 0041 0042 0043 0044

0045 0046 0047 0050 0052 0057 0058 y 0060.

Precio Total: \$ 73.329,00.

Tipo Nro: LU 39/2011

Razón Social del Adjudicatario: Automóvil Club Argentin.

CUIT: 30-50014329-7.

Domicilio y Localidad: Av. del Libertador 1850 –  
C.A.B.A.

Renglones: 0059

Precio Total: \$ 210.500,00.

Tipo Nro: LU 39/2011

Razón Social del Adjudicatario: Forcas SRL.

CUIT: 30-61332878-1.

Domicilio y Localidad: San Martín y Roca – Río Mayo

Renglones: 0012 0013 0033 y 0034

Precio Total: \$ 117.852, 51.

AMPLIACION DE CONTRATO

Tipo Nro: LU 39/2011

Razón Social del Adjudicatario: Goicoechea Jorge  
Miguel, "Est. de Serv. El Cruce".

CUIT: 30-69197600-5.

Domicilio y Localidad: Mariano González 30 –  
Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0001

Precio Total: \$ 78.996,69.

P: 27-03-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de  
Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 40/2011**

Objeto: Alquiler de Fotocopiadora.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los  
días hábiles de 08:30 a 12:30 – EXPTE 9111 – 1439/5.

Tipo Nro: LU 40/2011

Razón Social del Adjudicatario: Copysur SRL.

CUIT: 30-70771988-1.

Domicilio y Localidad: Urquiza 550 - Comodoro  
Rivadavia.

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0007 y 0008.  
Precio Total: \$ 48.960,00.

Tipo Nro: LU 40/2011  
Razón Social del Adjudicatario: Radziviluk Pablo y Erdozain Fernando.  
CUIT: 30-65936038-8.  
Domicilio y Localidad: Ameghino 444 Piso: PB - Trelew.  
Renglones: 0005 0006 y 0009.  
Precio Total: \$ 30.780,00.

P: 27-03-12.

### **CORFO CHUBUT**

Concesión del Servicio de Gastronomía de la Confeitería "La Piedra" del CAM LA HOYA por las Temporadas Invernales y de Verano 2.012 – 2.017

**Provincia del Chubut  
Corporación de Fomento del Chubut  
CORFO-CHUBUT**

**Llamado a  
Licitación Pública N° 3/2012-CCH  
Expediente N° 448/2012 CCH**

Objeto: "CONCESION DEL SERVICIO GASTRONOMICO, DE LA CONFITERIA "LA PIEDRA" DEL CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA"

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: Corporación de Fomento del Chubut sito en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09 de Abril de 2012.-  
Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones en Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00.-)

Referencias: Art. 11, Inciso 10-Cláusulas Generales y Arts. 8 y 9 – Cláusulas Particulares; del Pliego de Bases y Condiciones.-

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

P: 19, 20, 21 y 27-03-12

### **CORFO CHUBUT**

Concesión del Servicio de Gastronomía de la Confeitería "El Refugio del Esquiador" y del Servicio de Alojamiento, Gastronomía del edificio denominado "El Hotel" del CAM por las Temporadas Invernales y de Verano 2.012 – 2.017

**Provincia del Chubut  
Corporación de Fomento del Chubut  
CORFO-CHUBUT**

**Licitación Pública N° 4/2012-CCH  
Expediente N° 597/2012 CCH**

Objeto: "CONCESION DEL SERVICIO GASTRONOMICO, DE LA CONFITERIA "EL REFUGIO DEL ESQUIADOR" Y DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, GASTRONOMIA DEL EDIFICIO DENOMINADO "EL HOTEL" DEL CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA"

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09/04/12.-  
Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones En Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – (CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sita en la Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon:

1er. Año: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-).

2do. Año: ver Art. 11, inciso 10-Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones.

3er. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

4to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

5to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

6to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

P: 19, 20, 21 y 27-03-12